REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

109

Asunción, Noviembre 23 de 1910.

Encontrandose ausente el Señor Tesorero General de la Nación,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º- Desígnase al Contador Fiscal 2º Señor Olegario Varela, para firmar los cheques que la Tesoreria General de la Nación gire contra el Banco de la República, mientras dure la ausencia del Tesorero General.

Art. 2º El Señor Ministro de Justicia Culto é Instrucción Pública refrendará el presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navarro

[illegible]